

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1908

Impreso el día 16 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2017

COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SUMARIO: **Día** Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, el 23 de septiembre de cada año. Adhesión. **Granados**. (5.226-D.-2017.)

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Granados, expresar adhesión al Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, que se celebra el 23 de septiembre de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2017.

*Silvia A. Martínez. – Verónica E. Mercado.
– Gabriela B. Estévez. – Eduardo P.
Amadeo. – María C. Burgos. – Nilda M.
Carrizo. – Ana I. Copes. – Victoria A.
Donda Pérez. – Elia N. Lagoria. – Mirta
A. Pastoriza. – Carla B. Pitiot. – Analía
Rach Quiroga. – Gisela Scaglia.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Adherir a la lucha contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños, a través de la conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, que se celebra el día 23 de septiembre de cada año.

Dulce Granados.

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Granados, expresa adhesión al Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, que se celebra el 23 de septiembre de cada año, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia A. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas, en coordinación con la Conferencia de Mujeres, en 1999 se instauró el día 23 de septiembre como el Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.

La Asamblea General de Naciones Unidas, en el año 2010, adoptó un Plan de Acción Mundial para Combatir el Tráfico de Personas, obligando a todos los países a combatir este flagelo.

Nuestro país es reconocido internacionalmente como pionero en la persecución del delito de trata de personas, con la sanción de la ley 9.143 en el año 1913.

Se define la trata de personas como: “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluye, como mínimo,

la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

En el año 1949 la Argentina adoptó el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena; esta Convención establece que toda forma de explotación de la prostitución ajena es punible, sin importar el consentimiento de la víctima, así como prohibió el establecimiento de prostíbulos y la reglamentación de la prostitución.

Después del tráfico de drogas y de armas, la trata de personas constituye el negocio transnacional que genera mayores dividendos. Quienes caen en las redes de los tratantes pueden enfrentar la explotación sexual, distintas formas de trabajo esclavo y mendicidad forzada y abusos de todo tipo, perdiendo hasta sus derechos más básicos, como la libertad.

Señor presidente, por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Dulce Granados.